

LANUS, 14 OCT 2010

Nº 0323

RESOLUCION

Visto que la doctora Cecilia Beatriz DE ROSE, Legajo Nº 20161/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de octubre al 30 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive, y

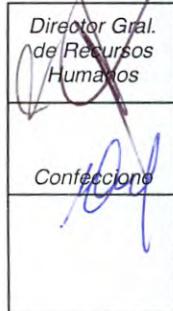
CONSIDERANDO:

que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de octubre al 30 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Cecilia Beatriz DE ROSE, Legajo Nº 20161/8, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 Horas Semanales, en el área del Departamento Medicina Preventiva, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Agrupamiento 9, Oficina 628.-
- 2º. La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

